

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **DE 8 DE MARZO DE 2006**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día ocho de marzo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

No asiste el concejal Igor Sarriegi Zumarraga.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 8 de febrero de 2006, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 2 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2006, que asciende a un total de CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO euros y CINCO céntimos (126.184,05 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- 3ª CERTIFICACIÓN DE LA FASE 1ª y 1ª CERTIFICACIÓN DE LA FASE 2ª DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.-

A continuación se presenta, para su aprobación, la certificación que incluye la tercera certificación de la fase primera y la primera certificación de la fase segunda de las obras de remodelación de la Casa Consistorial que está ejecutando la empresa IKENA 2001, S.L. El importe de la misma asciende a SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN euros y VEINTIOCHO céntimos (63.261,28 €) y lleva el visto bueno de la arquitecto técnico municipal.

Ante ello y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta certificación.

IV.- CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA CUBIERTA DEL FRONTÓN.-

Seguidamente se presenta, para su aprobación, la única certificación de las obras del "Proyecto de Ampliación de la Cubierta del Frontón de la Plaza" que está ejecutando la empresa LANIK I, S.A. El importe de esta certificación asciende a CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO euros y CUARENTA Y OCHO céntimos (53.508,48 €) y lleva el visto bueno de la arquitecto técnico municipal.

Ante ello y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de esta certificación.

V.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 690: Reducir el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 3 a 2 horas semanales. La aportación del beneficiario será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 75: Baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 17 de febrero de 2006 por ingreso en residencia.

Servicio de Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 133: Modificar la ayuda concedida para mantenimiento de vivienda, pasando de 75,65 € a 89,40 € mensuales, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 700: Modificar la ayuda concedida para mantenimiento de vivienda, pasando de 89,25 € a 70,32 € mensuales, a partir de febrero. La ayuda concedida corresponde al 78% de lo solicitado.
- Exp. nº 573: Conceder una ayuda de 46,76 € mensuales, de febrero a diciembre, revisable en junio, para mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 475: Conceder una ayuda de 208,25 € mensuales para alquiler de vivienda y de 39,05 € para mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre, revisable en junio. Las ayudas concedidas corresponden al 99% de lo solicitado.

Servicio de Telealarma.-

- Exp. nº 172: Conceder una ayuda de 71,70 € para la instalación del telealarma y de 76,38 € anuales para gastos de mantenimiento del telealarma. La ayuda concedida corresponde al 100% del coste del telealarma.
- Exp. nº 266: Dar de baja en el servicio por fallecimiento con fecha 6 de marzo de 2006.

Transporte de Minusválidos.-

Conceder las ayudas económicas que se señalan a continuación para abono del transporte a Talleres Gureak de Ordizia correspondientes al año 2006:

- Exp. nº 411: 326,26 € anuales, 29,66 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 252: 326,26 € anuales, 29,66 € mensuales, excepto el mes de agosto.
- Exp. nº 188: 326,26 € anuales, 29,66 € mensuales, excepto el mes de agosto.

- Exp. nº 107: 279,40 € anuales, 25,40 € mensuales, excepto el mes de agosto.

VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

La Comisión de Cultura/Euskara ha emitido propuesta de ingreso de 2.250,00 € a Goierriko Euskal Eskola para llevar adelante los trabajos de Gerriko Ikerlan Beka.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, la aprobación de la propuesta.

VII.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

La Sección de Fútbol de Lazkao Kirol Elkarte es la encargada de las labores de mantenimiento del campo de fútbol Harizti Haundi. Siendo esto así, la Comisión de Deportes propone la concesión de una subvención de 6.000,00 € a Lazkao Kirol Elkarte para llevar adelante los mencionados trabajos.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, la aprobación de la propuesta.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.